

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

El suscrito EDUARDO ACUÑA CARRERA, identificada con cédula de ciudadanía 79.112.530, representante legal de la entidad sin ánimo de Lucro denominada PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO con NIT 800.205.294-1, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro fundador, de junta directiva, representante legal o de otro órgano de dirección conforme a los Estatutos de PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO:

1. HA SIDO DECLARADO: responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

2. NI HA SIDO SANCIONADO: con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diez y ocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026, con destino a la DIAN para la actualización del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Atentamente,



EDUARDO ACUÑA CARRERA
Representante Legal